

Un espacio para tu voz



Derechos Humanos



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco



Informe Anual

La CEDHJ trabaja para una sociedad más participativa

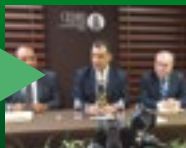
NUESTRAS ACCIONES

3



**ATENDEMOS, REGISTRAMOS
E INVESTIGAMOS TUS QUEJAS**

4



**RECOMENDACIONES EMITIDAS
EN 2015**

5



REPARACIÓN DEL DAÑO

EL CONSEJO OPINA

2

**¿Y los derechos humanos
al ambiente, apá?**

Eduardo Mejía Lucatero

Instituto de Capacitación

7

**Generamos mayor cultura
de los derechos humanos**

Programa de Igualdad

8

**Por la equidad
con las mujeres**





► *La Voz del Ómbudsman*

esta institución recibió 15 mil 329 quejas, que fueron resueltas en un plazo máximo de diez meses, contados desde la fecha de su presentación. Con ello logramos avanzar significativamente en la solución de conflictos que la ciudadanía expone ante esta defensoría.

Se dictaron 584 medidas cautelares con el propósito de evitar la consumación irreparable de actos u omisiones que pudieran transgredir los derechos humanos de las personas.

Asimismo, con base en la ley de la materia, esta institución emitió 800 conciliaciones, siempre que la naturaleza del caso lo permitió, y también se brindaron 10 mil 877 orientaciones a las víctimas de delitos o transgresiones con el fin de atenderlas cuando lo requirieron.

Con la firme intención de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de los jaliscienses, se emitieron 44 Recomendaciones, que por cuarto año consecutivo tuvieron 100 por ciento de aceptación por parte de las autoridades a quienes se les dirigió, y es también el cuarto año con más resoluciones en la historia de la Comisión.

Un logro sin precedente que se dio

en el estado de Jalisco durante 2015 fue la emisión de la primera sentencia condenatoria por motivo de tortura. Policías del municipio de Tala fueron sentenciados por esta aberrante práctica, lo que sin duda demuestra el compromiso de las instituciones públicas para fortalecer la cultura de respeto de los derechos humanos.

Una de las funciones básicas en el desempeño de esta Comisión es el seguimiento de las resoluciones dictadas por su titular y los visitantes generales. De acuerdo con la propia ley, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco está facultada para solicitar la reparación del daño cuando se hayan vulnerado las garantías de los ciudadanos, en cuyo caso el Estado debe aceptar la responsabilidad de reivindicar a las personas en su dignidad.

En el año en que se informa se repararon daños con una compensación económica a víctimas directas e indirectas por un monto de dos millones 886 mil 387 pesos con ochenta y tres centavos.

En términos generales, en esta administración se ha conseguido que se repare el daño en las Recomendaciones por 34 millones

346 mil 308 pesos con cuarenta y seis centavos.

También, en el transcurso de 2015 se logró que, como resultado de las Recomendaciones, 228 funcionarios públicos responsables de violar derechos humanos fueran sancionados con medidas de satisfacción consistentes en procedimientos administrativos, judiciales y disculpa a petición de este organismo defensor.

Otro factor muy importante en la difusión de la cultura del respeto a los derechos fundamentales fue la capacitación brindada a funcionarios y servidores públicos, docentes y alumnos de los diversos niveles de educación y población en general. Se obtuvo la cifra más alta en la historia de esta institución con 163 mil 030 personas capacitadas, cantidad que representa un incremento de 56 mil 398 personas con relación al año anterior.

Es innegable que la cultura de respeto a los derechos humanos ha ido fortaleciéndose los últimos años. La tarea y nuestro compromiso siguen vigentes con todas las personas que viven en nuestro estado, y sobre todo con aquellas que son más vulnerables.

Como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y con base en la ley que la rige, rindo ante la sociedad y los tres poderes del Estado el noveno informe de actividades de este organismo constitucional autónomo, correspondiente a 2015.

Durante el año en que informamos,

► EL CONSEJO OPINA

Eduardo Mejía Lucatero

¿Y los derechos humanos al ambiente, apá?

Dentro del catálogo de los derechos humanos consagrados constitucionalmente e incluso, en tratados internacionales está el respeto y fomento a las culturas tradicionales y el derecho a vivir en un medio ambiente sano. Es por ello que al aplicar la norma y ejecutar políticas públicas el gobernante está obligado a respetar el acceso digno a estos derechos.

El problema para la materialización de los derechos anteriormente mencionados es que son bastante extensos y poco nítidos, por lo que en muchos casos es común que se pasen por alto y se privilegie el interés particular sobre el general, lo cual en estos casos no debe ser, porque se pone en riesgo la calidad de vida de los habitantes presentes y las personas que constituirán las siguientes generaciones. Todo ello viene a colación por las políticas que se han venido implementando en el ordenamiento en las ciudades y poblaciones en Jalisco, especialmente

en Guadalajara. El atentado que se hace paulatinamente a las áreas que representan un pulmón como lo son los bosques La Primavera y Los Colomos.

Ahora, no solamente es lidiar con el tráfico y los motoladrones, sino que paso a paso el clima que distinguía a la capital de Jalisco ha ido cambiando, la ciudad de la eterna primavera y de las rosas va quedando sólo en los relatos de las abuelitas. La polución está presente en toda la cuenca Lerma-Santiago, ya que los 68 puntos recomendatorios de la macrorrecomendación no se han atendido, y son casi nulas las acciones contundentes para evitar el incremento de los casos de enfermedades como el cáncer a causa de la contaminación. Los afanes de fraccionar y los intereses inmobiliarios han estado tan presentes, que han hecho que el crecimiento desordenado de la zona metropolitana sea una constante, donde el Código Urbano no es más que un catálogo de buenos deseos y

argumento para justificar el negocio de algún fraccionador con alguna autoridad.

El Gobierno del Estado y los municipios no metropolitanos tienen una gran responsabilidad en el reordenamiento que la construcción de la línea 3 del Tren Eléctrico exige, pues para elevar la calidad de vida de la población es menester estudiar de fondo las políticas públicas para la convivencia del peatón, ciclista, motociclista y automovilista. No todo es ampliar banquetas y quitar estacionamientos. La Secretaría de Movilidad debe entrarle al tema en el ámbito de sus competencias y no sólo imponiendo multas.

Otro punto de reflexión de los derechos ambientales son los pueblos originarios de Jalisco (indígenas) con quienes el mayor acercamiento que tienen los políticos es para salir en la foto con alguno de sus representantes, sin intenciones de instaurar políticas públicas incluyentes en busca de respetar sus



recursos naturales y todos los demás derechos que por el hecho de ser personas tenemos. En conclusión, el paradigma legal ya se encuentra en la norma, y para el acceso al digno desarrollo de los derechos humanos sólo falta aplicarlo con respeto a la dignidad de las personas. 🌱



En su noveno informe anual de actividades al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resaltó que en el transcurso de 2015 la institución se ha mantenido sin rezago en quejas con un total de 15 mil 329 recibidas, donde se atendieron de manera personal ocho mil 223.

En la actualidad es de vital trascendencia velar por que la actuación de los servidores públicos esté basada en la legalidad y en el respeto a los derechos elementales del ser humano. Así lo refiere en su artículo 1º el mandato constitucional, que establece para todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y para el Estado, el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de estos derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Álvarez Cibrián informó que el incremento del número de quejas en 2015 en la institución fue mayor en 21.1 por ciento respecto al año anterior, y reveló que la sociedad tiene más conocimiento de sus derechos, que existe una mayor noción de la cultura de la denuncia y que confía en este organismo ante los abusos de la autoridad.

Mencionó que la recepción de quejas es una de las principales funciones del organismo y que para prevenir al máximo las conductas violatorias de derechos humanos en el estado, la institución otorga a los ciudadanos la facilidad de interponer la o las quejas que sean necesarias, mismas que pueden ser presentadas las 24 horas del día, los 365 días el año, por comparecencia, vía telefónica,

por escrito, fax o correo electrónico.

Recalcó que toda persona puede presentar una queja con el solo hecho de que tenga conocimiento de violaciones de derechos humanos o que haya sido objeto de éstas.

Localización de personas privadas de su libertad

En el transcurso de 2015 fueron localizadas 145 personas en diversas áreas de la Fiscalía General y Central, adonde se trasladaron los visitadores de Guardia acompañados por médicos adscritos a la Dirección de Quejas.

Comentó que se gestionó también el cese de la incomunicación de 46 personas detenidas, con el fin de que fueran entrevistadas por un familiar o defensor privado para garantizar su derecho a la legalidad.

Apertura de quejas de oficio

El presidente de la CEDHJ argumentó que este organismo puede intervenir sin que medie, para ello, la presentación de una queja cuando directamente o gracias a los medios de comunicación se advierten violaciones importantes o graves a derechos humanos, por lo que se inicia queja de oficio sin necesidad de presentación, esto para evitar que persista la violación de derechos humanos, por lo que durante 2015 se abrieron 19 quejas de oficio.

Ratificación de quejas por agravio

El ómbudsman dijo que se acudió a diversos

separos de la Fiscalía Central a ratificar las quejas de 106 agraviados. Esto sucede cuando un familiar, amigo o abogado particular presenta queja a favor de quien se encuentra privado de la libertad, y se acude ante esa persona para que ratifique si desea o no continuar con la queja.

Actas de investigación

El área de Guardia también brinda atención personalizada a grupos vulnerables y, en especial, a aquellas personas con problemas de salud o afectadas de sus facultades mentales, quienes son derivadas –previa valoración– a instituciones especializadas. De ahí la importancia de las áreas Médica y Psicológica. En la realización de esta labor se abrieron oficiosamente 51 actas de investigación.

Con ello se da cumplimiento con el compromiso adquirido de atender y brindar la orientación correspondiente al ciudadano que la requiere.

El titular del organismo dijo que el año pasado se brindaron diez mil 877 orientaciones, se realizaron 800 conciliaciones y se emitieron 584 medidas cautelares para evitar posibles violaciones de derechos humanos.

Enfatizó ante los representantes de los tres niveles de gobierno, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la CNDH que se tiene un incremento en el número de Recomendaciones desde su gestión (2007-2015) y puntualizó que por cuarto año consecutivo, en 2015 las 44 Recomendaciones fueron aceptadas 100 por ciento por las autoridades receptoras, y es también el cuarto año con más resoluciones en la historia de la Comisión. 🌐

Supuestas violaciones más frecuentes en 2015

Violación reclamada	Número de quejas
Derecho a la integridad y seguridad personal	7 943
Derechos ambientales	7 893
Protección de la salud	7 490
Ejercicio indebido de la función pública	3 930
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	3 222
Prestación indebida del servicio público	2 500
Derechos laborales	749
Derecho a la igualdad y trato digno	660
Derechos de la niñez	554
Robo	500

Quejas y resoluciones

Quejas y resoluciones	
Medidas cautelares	584
Quejas	15 329
Conciliaciones	800
Orientaciones	10 877



Resoluciones por tortura

Las Recomendaciones que se emitieron por concepto de tortura durante 2015 fueron 11. Hay que destacar que en la 30/2015 el agente del Ministerio Público al que le correspondió conocer del caso, determinó ejercer la acción penal por los delitos de tortura, abuso de autoridad y homicidio simple, lo que le llevó al juez respectivo a dictar la primera sentencia condenatoria por tortura en el Estado, que se encuentra firme.

41 Recomendaciones por tortura se han emitido durante la actual administración



Nuestras acciones

Recomendaciones emitidas en 2015

Durante 2015 este organismo emitió 44 Recomendaciones, las cuales fueron aceptadas en su totalidad por las autoridades responsables correspondientes. Es importante mencionar que los grupos vulnerables con mayor recomendaciones fueron a favor de mujeres, niñez, adultos mayores e indígenas.

Los cuatro conceptos de violación por los que se emitió el mayor número de Recomendaciones fueron procuración de justicia, seguridad pública, salud y educación.

De las 44 Recomendaciones, en seis se acreditó y se documentó violación del derecho a la vida. En once, se evidenció la práctica de la tortura y en el resto a violaciones diversas a los derechos humanos.

En un hecho sin precedente en Jalisco, el fiscal general del Estado reparó el daño por violaciones de derechos humanos en diversas Recomendaciones.

De igual forma, el Ayuntamiento de Guadalajara reparó las violaciones de derechos humanos, al compensar económicamente a víctimas directas e indirectas que han sufrido vulneración en sus derechos humanos.

Logros en el cumplimiento de Recomendaciones

Las dependencias del Estado y municipios a las que se les dirigieron las Recomendaciones fueron aceptadas en su totalidad y se ha ido cumpliendo con lo solicitado en éstas.

Deficiencias en materia de cumplimiento

La Secretaría de Salud, no obstante que aceptó la Recomendación 46/12 motivada por el fallecimiento de un recién nacido a causa de una mala atención otorgada en el Hospital Materno Infantil de Ocotlán, no ha reparado el daño ni ha notificado a este organismo en qué sentido se emitió la resolución tomada dentro del procedimiento sancionatorio que se abrió en contra del personal médico involucrado.



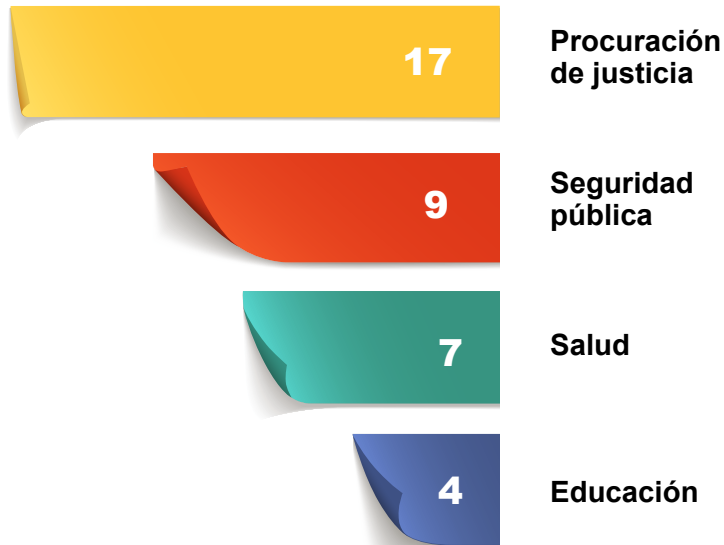
Servidores públicos

Con motivo de las Recomendaciones, en 2015 se logró que a 228 funcionarios públicos responsables de violar derechos humanos se les haya sancionado con medidas consistentes en sanciones administrativas, judiciales y disculpa.

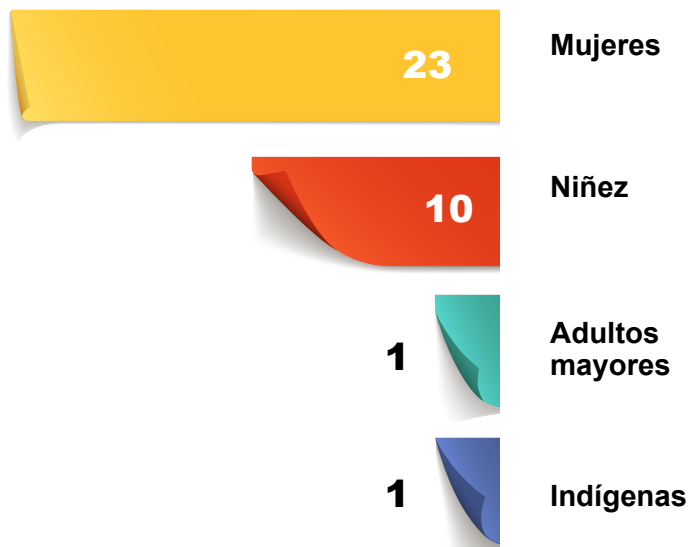
Es importante destacar que en 2015 hubo un incremento considerable en la solicitud de averiguaciones previas en contra de los servidores públicos involucrados en las Recomendaciones.

tienen efectos reales

RECOMENDACIONES DESTACADAS EMITIDAS POR MATERIA



RECOMENDACIONES POR CONCEPTO DE GRUPOS VULNERABLES



Reparación del daño

De acuerdo con la ley que la rige, la CEDHJ está facultada para solicitar la reparación del daño cuando se hayan vulnerado las garantías de los ciudadanos, lo que representa una responsabilidad para que el Estado reivindique a los agraviados en su dignidad.

La reparación del daño se sustenta en el artículo 1º, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que determina la obligación constitucional de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno a reparar las violaciones de derechos humanos, así como en la Ley General de Víctimas y en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

En el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del mismo año se logró que en nueve Recomendaciones y en tres conciliaciones se reparara el daño por un monto de dos millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos con ochenta y tres centavos. En términos generales, en esta administración se ha conseguido que se repare el daño en las Recomendaciones por un monto de treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos ocho pesos con cuarenta y seis centavos.

En las 44 Recomendaciones emitidas en 2015 se solicitó resarcir el daño causado para compensar en lo posible la pena sufrida por los agraviados, lo cual trasciende no únicamente a la indemnización económica, sino a la disculpa, a la garantía de no repetición de los hechos violatorios, a que se le administre justicia y a la rehabilitación física y psicológica, entre otras.

En 2015

\$ 2'886,387.83

Toda la administración

\$ 34'346,308.46

sancionados en 2015

Medida de satisfacción	Casos
Suspensión sin goce de sueldo	36
Inhabilitación	11
Amonestación	69
Cese	5
Consignación	20
Disculpa	6
Agregar copia al expediente	68
Apercibimiento	8
Suspensión provisional del empleo	5

Averiguaciones previas solicitadas

108



**Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco**

Presidente

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Silvia Aguayo Castillo
Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
María Alejandra Cham Trewick
María del Socorro Piña Montiel
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Mauro Gallardo Pérez
Raúl Bermúdez Camarena
Araceli Sánchez Huante
Blanca Estela Mejía López
Brenda Lourdes del Río Machín
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas
David Coronado

Consejo editorial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Lívier González Brand
César A. Orozco Sánchez
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección de Comunicación Social

Lívier González Brand

Coordinación

Celia Flores Garcilazo

Edición

Juan Miguel Gómez Curiel

Redacción

Saira Velázquez Padilla
Javier Ortega Ponce

Diseño y diagramación

Eloy Casillas
Ariel Alcalá L.

Corrección

Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz

Fotografía

Gerardo García Briseño

Distribución

Thalía Noemí Vázquez

Publicación mensual editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco



viernes 10:00 hrs.

<http://c7jalisco.com/programas/c7-derechos-humanos>

Vinculación con organismos de la sociedad civil

El presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, refrendó la labor de vinculación y colaboración con la sociedad civil organizada que trabaja a favor de los derechos humanos de los grupos más vulnerables. Estos esfuerzos redundaron en una cifra sin precedente al vincular a esta causa la labor conjunta de más de 500 organizaciones, por lo que esta institución desempeña un

papel de enlace entre los organismos y las diversas autoridades para el fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos.

Con 113 reuniones y 147 representaciones institucionales se cerró el ciclo en este rubro, en las que se tuvo participación en consejos, comités, institutos, redes, mesas y organismos.

En 2015, el presidente de esta institución suscribió 103 convenios

de colaboración institucional; 20 de ellos con el sector público, 82 con organismos civiles y uno con una institución académica.

La primera reunión que se llevó a cabo en 2015 con organizaciones civiles estuvo presidida por el titular de la institución y se contó con la presencia de la IV visitadora general de la CNDH, quien acudió con la representación del presidente del organismo nacional.

2015	103	20	82	1
Total desde 2007	610	104	476	30

**10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos
Premio Francisco Tenamaxtli 2015**

Se entregó el reconocimiento Francisco Tenamaxtli 2015 a cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil.

El premio Francisco Tenamaxtli tiene como objetivo reconocer el trabajo de hombres y mujeres que dedican su tiempo y recursos para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en el estado.

Es un reconocimiento que la CEDHJ otorga en la ceremonia de conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Participan los representantes de las organizaciones que trabajan en: derechos humanos de las víctimas; discapacidad; mujeres; niñez; violencia intrafamiliar; violencia escolar; diversidad sexual; desarrollo social; salud; ecología; migrantes; cultura; indígenas; adultos mayores; desarrollo humano al trabajo digno o derechos laborales; desarrollo social y comunitario; y trabajo académico.

Los reconocidos en esta ocasión fueron Martha Cecilia Navarro García, fundadora y representante de Vamos por México para Todos, AC,

en la categoría Desarrollo Social y Comunitario; María Margarita Moreno Burgos, de Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer, AC, en la categoría Mujer; José de Jesús Navarro Torres, de MPS JAJAX, AC, por la categoría Salud; José Rubén Ruiz Rodríguez, de Cordica 21, AC, en la categoría Niñez; Luis Toussaint Gallardo, de Escuela para Niñas Ciegas en Guadalajara, AC, por la categoría Discapacidad.



Generamos mayor cultura de derechos humanos

Más de 163 mil personas capacitadas, cifra sin precedente

Una de las principales atribuciones de la CEDHJ es la promoción de la cultura de los derechos humanos. A fin de dar cumplimiento a dicha encomienda durante 2015, personal adscrito al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (licadh) efectuó diversos talleres, cursos, conferencias, sesiones informativas, pabellones institucionales, congresos y diplomados dirigidos tanto a la población en general como a servidores públicos. El año pasado se realizaron 2 905 actividades de gran relevancia en el ámbito de la capacitación, dirigidas tanto a servidores públicos como a los integrantes de la sociedad civil. La cobertura total de asistentes en el año fue de 163 mil 030 personas, cifra que representa un incremento de 56 mil 398 personas en relación con el periodo anterior (2014), y la más alta en la historia de este organismo.

Sector público

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a esta máxima constitucional, durante 2015 el licadh fortaleció los lazos institucionales con diversos organismos públicos. Estos esfuerzos estuvieron dirigidos la capacitación y sensibilización de los servidores públicos en los distintos sectores. La actividad de este periodo se centró en las áreas de educación, seguridad pública y salud, debido a que son los sectores en los que la sociedad considera que más se le vulneran sus derechos.

Sector educativo

En materia de capacitación en derechos humanos en el ámbito educativo, el número de personas asistentes a dichas actividades fue importante en razón de que fueron 138 mil 512 personas atendidas en 2 414 actividades en los diversos niveles educativos, como educación básica, media y superior, mediante conferencias, cursos, talleres, sesiones informativas y lúdicas.

Seguridad pública

En atención a una de las necesidades históricas de la sociedad, el licadh, a través de su personal, se dio a la tarea de fortalecer lazos institucionales



con el sector de seguridad pública. En razón de ello, en 2015 este organismo protector de los derechos humanos se coordinó con la Secretaría General del Consejo de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, a efecto de impartir cursos de capacitación en materia de derechos humanos y seguridad pública.

El objetivo principal fue dar a conocer la obligatoriedad de actuar con apego al principio de legalidad en un marco de respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Las actividades se organizaron en diversas regiones del estado. El resultado fue que a 107 actividades de capacitación asistieron 6 607 servidores públicos.

Capacitación a personal de la CEDHJ

Es muy importante brindar una atención más eficaz a los usuarios que acuden a este organismo protector. Por tal motivo, durante 2015 personal de las diversas áreas que lo integran asistieron a 74 actividades de capacitación en derechos humanos, consistentes en foros, cursos, talleres y conferencias, con el objeto de lograr la actualización y profesionalización de los servidores públicos que laboran en la CEDHJ. 🌐



Por la equidad, con las mujeres

23 de las 44 Recomendaciones de 2015 favorecieron a mujeres

Los derechos de mujeres más violados fueron:

- Legalidad y seguridad jurídica
- Integridad y seguridad personal

Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El ómbudsman jalisciense instauró el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuya adscripción pertenece al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (licadh) y tiene como líneas de acción las siguientes:

- Monitoreo y observancia de los programas y acciones en materia de igualdad y trato de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Monitoreo de la armonización de los reglamentos municipales relacionados con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Jalisco en materia de derechos humanos.
- Difusión, promoción y capacitación en temas relacionados con la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres en el

ámbito de los derechos humanos en el estado.

Se realizaron diferentes actividades de capacitación en las siguientes modalidades: talleres, cursos, conferencias y seminarios. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: 56 mil 886 personas capacitadas, y para tal efecto se efectuaron mil 246 actividades. Entre el público al que fueron dirigidas las capacitaciones se encuentran tanto personal del servicio público como personas de la sociedad civil.

Programa Asuntos de la Niñez

Desde 2014 inició labores formales el programa Asuntos de la Niñez y su objetivo es promover y difundir la cultura de los derechos humanos entre la población en general, pero especialmente entre los profesionales que trabajan o atienden a esta población, así como madres, padres o cuidadores.

El programa implicó trabajo directo con preescolares, primarias y secundarias, tanto públicas como privadas de la entidad; atendió a niñas, niños, madres y padres de familia, así como profesionistas que laboran directamente con menores de edad. Fueron atendidos los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Ocotlán, Tepatitlán de Morelos y Poncitlán, entre otros.

Se trabajó directamente con asociaciones civiles, profesionistas del sector público y privado, centros de atención múltiple, centros de desarrollo infantil, centros de capacitación para el trabajo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, Auditoría Superior del Estado de Jalisco, etcétera, lo que sumó 687 actividades y se capacitó a 41 mil 285 niñas y niños; 428 docentes; 9 mil 158 madres y padres; 325 personas en general; 171 servidores públicos; y 71 universitarios, para un total de 51 mil 438 personas.

Programa Cultura de no Violencia

Este programa ha servido y funcionado como respuesta positiva no sólo para erradicar la práctica de la violencia, sino para prevenirla. Tiene como finalidad garantizar el acceso a una vida libre de violencia, mediante la capacitación y la sensibilización de dichos temas, ya sea en medios masivos de comunicación, instituciones públicas o privadas, grupos en situación de vulnerabilidad y a la sociedad civil en general. Se efectuaron 442 capacitaciones, principalmente entre estudiantes de preparatoria. 🌐

